



### **Trabajo Práctico: Derecho de Explotación minera**

- 1) Formar grupos hasta 4 integrantes y leer atentamente las preguntas
- 2) Compartir las respuestas en la clase del día miércoles 10 de septiembre.
- 3) Subir las respuestas del grupo en archivo PDF en un solo documento hasta el martes 16 de septiembre hs 23:59.

### **CASOS A RESOLVER**

#### **1º Caso**

El Ing. En Minas José Sumbaino que trabaja en la empresa Compañía Minera Aguilar S.A. y atento que se descubrió plata en uno de sus cotejos, se le encomienda realice los trámites para comenzar con la explotación en la zona.

- a.- Cuál es el primer trámite legal deberá realizar el Ing. y ante qué autoridad? Fundamente
- b.- Si el Ing. solicita 80 pertenencias. Ese es lo máximo de pertenencias que le autoriza el Código de Minería. Fundamente.
- c.- El Ing. debe realizar la labor legal. ¿Puede ya comenzar con los trabajos de explotación? Fundamente.
- d.- Si la compañía quiere hacer grupo minero con las dos minas colindantes que tiene en el que se explota el mismo mineral. ¿Qué trámite legal deberá realizar para efectuar grupo minero?

#### **2º Caso**

La Ing. en Minas Sofía Mamaní tiene una Cooperativa y quiere explotar sal en las Salinas Grandes.

- a.- Indique cómo será su solicitud si tiene los siguientes datos. Señale si le falta más datos y cuáles serían:
  - 1) La cooperativa se llama Cooperativa Sol de la Puna
  - 2) Tiene domicilio en calle Mosconi 239 del Bº Chijra de San Salvador de Jujuy
  - 3) La superficiaria es la Comunidad aborigen de Lipan
  - 4) La mina se llamará "Salcito"
  - 5) Indica el punto de descubrimiento

6) presenta la muestra de mineral

b.- Adjunte el formulario de presentación de la Cooperativa con todos los datos correspondientes. Descargar el formulario del link:  
[https://www.mineriajujuy.gob.ar/files\\_site/jam/1.1-Formulario-Manifestacion-de-Descubrimiento-o-Solicitud-de-Mina-4-hojas.pdf](https://www.mineriajujuy.gob.ar/files_site/jam/1.1-Formulario-Manifestacion-de-Descubrimiento-o-Solicitud-de-Mina-4-hojas.pdf)

c.- ¿Si la cooperativa tiene IIA presentado, podrá comenzar con los trabajos de explotación? Fundamente.

d.- La Cooperativa ya cuenta con la autorización de explotación y quiere instalar el campamento de explotación y realizar un camino, en el territorio de la comunidad superficiaria. ¿Puede hacerlo sin más trámite? Fundamente.